

Medellín, Agosto 27 de 2014

SOLICITUD EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES DE TECNOLOGIA

ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2014-258

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el presente proceso de solicitud privada de oferta que se conforma de las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Objeto	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es de quince (15) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU.
Alcance:	<p>El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la compra de los siguientes equipos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Computador Portátil HP EliteBook 840 G1 ✓ Cantidad: 1 unidad2. Garantía Extendida por 3 años para el portátil ✓ Cantidad: 1 unidad3. Licencia OfficeStd 2013 OLP NL Gov ✓ Cantidad: 1 unidad4. Guaya (tiempo de garantía de un año) ✓ Cantidad: 1 unidad5. Maletín de lona para el portátil ✓ Cantidad: 1 unidad6. Scanner i2400 30ppm ✓ Cantidad: 1 unidad7. Video Proyector Powerlite X24 ✓ Cantidad: 1 unidad8. Teléfono Inalámbrico KX-TGC-220 ✓ Cantidad: 1 unidad <p>Nota: Los equipos tecnológicos son para el Municipio de Itagüí.</p>

CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha y hora límite de entrega:	Viernes 29 de agosto entre las 10:30 a.m. y 11:30 a.m.
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de siguiente manera: Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por Página web: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, luego de haberse registrado previamente como proveedor.

Para tal efecto se anexan los procedimientos de:

- Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado **“REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU”**.

Nota 1: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro.

- Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado **“COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”**.

Nota 2: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.

2. Física: el proponente deberá presentar la propuesta física el día viernes 29 de agosto entre las 10:30 y 11:30 A.M.

en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. La cual deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).
- Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.
- Registro Único Tributario RUT.
- Fotocopia Cédula Representante Legal.
- Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Ficha técnica de los equipos relacionados en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades.
- Certificado de la norma Energy Star 5.2
- Certificado de disposición final de los computadores dados de baja, lo cual es importante que esa actividad

	<p>la realice un ente certificado en el sistema de gestión ambiental ISO 14001.</p> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.</p>
--	--

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

- La entrega de los equipos se hará en el Municipio de Itagüí o en el sitio que le defina la ESU previa coordinación con el supervisor del contrato.
- El proponente no podrá exceder el **plazo de quince (15) días calendario** para la ejecución del contrato, contados a partir de la aprobación de las pólizas exigidas; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.
- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- No se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, por lo que el proponente o proponentes seleccionados deberán comprometerse a entregar la totalidad de los elementos ofertados; sin embargo, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.
- El proponente elegible deberá prestar capacitación del manejo de los equipos con la entrega de los mismos, por una vez, de manera integral, siempre que el cliente final lo solicite.
- El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondiente ante el fabricante y/o responsable.
- La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.
- Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.
- La ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- **El proponente interesado deberá tener presente que el contrato producto del presente proceso se suscribe con fundamento en el contrato de administración delegada de recursos N° SGM 260 de 2013 con el Municipio de Itagüí, por tanto los valores de los ítems consignados en la propuesta económica deberán contemplar las contribuciones (Estampillas Pro Cultura - 0.75% antes de IVA y Pro Bienestar de Anciano - 2% antes de IVA) que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.**

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria y de las facultades de ajuste o negociación directa, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas; sin perjuicio de las habilitaciones determinadas en los Acuerdos Marco para cada Aliado.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) **Anexo No. 1: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.**

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La ESU verificará con arreglo a lo dispuesto en estos pliegos de contratación, en el reglamento interno de contratación y demás normativa aplicable, la admisibilidad de las ofertas presentadas, por lo que sólo se procederá a la evaluación de las ofertas que previamente hayan sido habilitadas.

Para el presente proceso de selección el único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

FACULTADES DE AJUSTE Y NEGOCIACIÓN DIRECTA

Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

TERMINACIÓN DEL PROCESO

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

FORMA DE PAGO

LA ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único de los equipos tecnológicos. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

GARANTÍAS

El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU- y MUNICIPIO DE SABANETA”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y un (1) año más.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La **ESU** puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial previo el contrato que se suscriba en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta, cuando el **CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente texto, o no avance satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del contrato.

Si se presentare alguno de estos eventos, la **ESU** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de la ejecución de las garantías contractuales.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1: FORMATO 1

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. Parte	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	<p>Computador Portátil HP EliteBook 840 G1 Procesador: Intel® Core™ i5-4200U Veloc. reloj 1.6 GHz (3M Cache) Frecuencia turbo máxima 2.6 GHz Memoria Ram: 4 GB 1600 MHz DDR3 SDRAM (1D) Disco Duro: 500 GB 7200 rpm 2.5-inch hard drive Pantalla: 14.0-inch diagonal LED-backlit HD anti-glare (1366 x 768),NO INCLUYE UNIDAD OPTICA Lan: 10/100/1000,Bluetooth: Wireless Technology 4.0 Cámara 720p HD Webcam, Chip de Seguridad TPM Bateria:HP 3-Cell 50 Wh Polymer/Prismatic Long Life Battery Sistema Operativo: Windows 7 Pro 64 instalado con licencia de Windows 8 Pro 64 Memoria de Video Compartida: Intel HD Graphics 4400.</p>		1		
2	<p>Garantía Extendida por 3 años para el portátil</p>		1		
3	<p>Licencia OfficeStd 2013 OLP NL Gov</p>		1		
4	<p>Guaya (tiempo de garantía de un año)</p>		1		
5	<p>Maletín de lona para el portátil</p>		1		
6	<p>Scanner i2400 30ppm de alta capacidad, velocidad bitonal, escala de grises hasta 30ppm/60 ipm a 200 dpi, resolución óptica 600 dpi, escala de grises: 8 bit, 256 niveles, color 48 bit</p>		1		
7	<p>Video Proyector Powerlite X24 intensidad lumínica mínima de 3000 lumens ansi, resolución xga 1024x768 pixeles, compatibilidad video de entrada ntsc, pal, secam,vga, svga, vida útil de lámpara mínimo (4500) horas, funcionamiento de todas las funciones con o sin control</p>		1		
8	<p>Teléfono Inalámbrico KX-TGC-220</p>		46		

				SUB- TOTAL:	
				IVA 16%:	
				TOTAL:	

VALOR TOTAL EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

1. COMPUTADOR PORTATIL

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Cantidad	01
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Diseño	ULTRABOOK
Procesador	Intel Core i5 tercera generación
Velocidad	1.8 Ghz
Memoria Caché	Tres (3) MB
Memoria	Cuatro (4) GB DDR 3
Controladora de video	Intel HD graphics
Batería	Cinco (5) horas de carga ion litio
Maletín	Será de Lona y contramarcado con la misma marca del equipo.
Disco Duro	320 GB 7200 rpm
Monitor	Margen entre 13" y 14". Resolución 1366*760 formato HD
Unidad óptica	DVD+/-RW Interno
Teclado	Español
Puertos	Un (1) Puerto USB 3.0, Dos (2) Puertos USB 2.0 operativos externos, un (1) dispositivo de comunicación bluetooth integrado, lector de tarjetas 3 en 1 integrado, Un (1) puerto HDMI.
Dispositivo de red	integrado 10/100/1000
	Wireless Integrado protocolo 802.11 b/g.
Cámara web	Integrada HD 720p
Guaya con clave	
El contratista deberá entregar todos los equipos con sistema operativo windows 8 última versión en español para PC portátil, con el service pack última versión en español, las licencias del software deberán ser entregadas con la última versión candidata anunciada. Se entregarán medios de instalación originales del sistema operativo con la última versión candidata anunciada.	
Los equipos ofrecidos serán de un fabricante con representación en Colombia.	
Cada uno de los Equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión (patch cord 6 metros, de fábrica termoformados categoría 3A), software de configuración (drivers) en medio magnético originales, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.	
Los equipos serán entregados y probados (procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).	
Software ofimática: MS-Office, última versión candidata anunciada en español preinstalado, MS-Office Estándar 2013 OLP GOV, o Microsoft Office Home & Business 2013 OEM.	
Garantía mínimo de tres (3) años para los equipos.	
La garantía debe iniciar a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción de la solución, emitida por el supervisor del contrato	
Para la Guaya, el contratista garantizará un tiempo de garantía de un (1) año.	
El contratista garantiza que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros autorizados o que el representante del fabricante en Colombia prestará directamente el servicio	
Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de igual o superior características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	
Cada equipo debe tener software de administración que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de funcionamiento con las siguientes funcionalidades: Software de respaldo con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la maquina a su estado original de fabrica, restauración de la maquina a la última fecha de la copia de seguridad, posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, red, disco secundario o Disco Local.	
Los equipos deben estar certificados bajo la norma energy star 5.2 el cumplimiento de esta norma se verificara en el dominio (http://www.energystar.gov) o con la certificación del laboratorio autorizado por Energy Star dichos laboratorios deberán estar registrados en el dominio (http://www.energystar.gov/index.cfm?fuseaction=recognized_bodies_list.show_RCB_search_results).	
El PROPONENTE deberá anexar el certificado de disposición final de los computadores dados de baja, lo cual es importante que esa actividad lo la realice un ente que este certificada en sistema gestión ambiental ISO 14001.	
Cumplir con la Resolución .1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	

2. SCANNER

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS
Requerimientos Mínimos Generales	
Cantidad	01
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Velocidad	Bitonal, escala de grises hasta 30 ppm/60 ipm a 200 dpi
Resolución Óptica	600 dpi
Escala de grises	8 bit, 256 niveles
Color	48 bit
Tamaño máximo del documento	216 mm x 863 mm
Tamaño mínimo del documento	54 mm x 63.5 mm
Alimentador	50 hojas de 75 gr/m ² , que admita documentos de tamaños pequeños.
Función dúplex	Requerido (automático)
Tipo	Alimentación automática de Documentos
Conectividad	USB 2.0
Formatos de escala de salida	TIFF de una o varias páginas, JPEG, RTF Y PDF con capacidad de búsqueda.
Funciones de procesamiento de imágenes	Digitalización Perfect Page, recorte automático, recorte avanzado, detección automática de color, ajuste de brillo y contraste y color en forma interactiva; orientación automática; suavizado de color de fondo.
Compatibilidad	Con sistemas operativos Windows XP, Vista, y versiones anteriores a estas.
Software OCR	Requerido
<p>Mantenimientos correctivos Los necesarios durante el tiempo de Garantía Técnica en la cual se ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusiónado, etc.</p> <p>El oferente garantiza que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros autorizados de servicio.</p> <p>Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento</p> <p>Se verificara que se presente certificación expedida directamente del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, en donde garantice el suministro de repuestos por un término de tiempo de mínimo de cinco (5) años, posterior al término de la garantía</p> <p>Garantía Técnica:</p> <p>El oferente debe garantizar para los escáneres, una garantía técnica de dos (02) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.</p> <p>Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>El oferente deberá presentar certificación expedida directamente del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, en donde garantice el suministro de repuestos por un término de tiempo de mínimo de cinco (5) años, posterior al término de la garantía.</p>	

3. VIDEO BEAM

ESPECIFICACIÓN	MINIMO REQUERIDO
Cantidad	01
Marca	Especificar
Ref. ó modelo	Especificar
Lámpara intercambiable.	
Intensidad Lumínica mínima de 3000 Lumens ANSI.	
Resolución XGA 1024x768 pixeles	
Compatibilidad video de entrada NTSC, PAL, SECAM, VGA, SVGA.	
Vida útil de la Lámpara mínimo (4500) horas.	
Funcionamiento de todas sus opciones con o sin control remoto.	
Entrada y salida:	
<input type="checkbox"/>	Dos entradas VGA
<input type="checkbox"/>	RJ-45.
<input type="checkbox"/>	Audio-In.
<input type="checkbox"/>	Audio-Out.
<input type="checkbox"/>	S-video in.
<input type="checkbox"/>	Video In.
Sistema de audio Parlantes Internos.	
Alimentación eléctrica 100-240 V AC, 50/60 Hz.	
Selección de Idiomas Ingles o español.	
Compatible con la mayoría de computadores personales Señales de VGA - SVGA - XGA Y SXGA.	
Funciones Mute. Menú con ajuste de color - tint - brightness- picture- sharpness.	
Cables conversores (1) uno, Svideo a video compuesto. Un cable PC video protector. Interfase PC a proyector.	
Control remoto manejo y programación.	
Accesorios Los necesarios para el correcto funcionamiento, como son tapa del lente, cable de alimentación, cable de señal de video SVGA, control remoto con pilas.	
Mantenimientos correctivos Los necesarios durante el tiempo de garantía	
El oferente garantiza que el representante del fabricante en Colombia para los videobeam y todos sus componentes, ofrece una garantía mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.	
El oferente garantiza que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros autorizados de servicio.	
Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	